

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31466 HUESCA

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 y Mercantil de Huesca, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso de acreedores nº 738/08 se ha dictado con esta fecha auto declarando la conclusión del concurso y aprobando la rendición de cuentas de la administración concursal, referente al deudor Tena Obra 2, S.L., con CIF B22308688 y domicilio en la Calle Desengaño, 64, de Huesca.

2.- Que la conclusión del concurso se ha acordado por insuficiencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros, y la extinción de la personalidad jurídica de la concursada.

Huesca, 6 de octubre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150044432-1